

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.906/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.660/21, de fecha 06 de Julio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña María Burgos Acuña, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicios en los Convenios denominados "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021**" y "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 19 de Julio de 2021, emitida por doña María Burgos Acuña, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 11 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.798/2021, de fecha 21 de Julio de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña María Burgos Acuña.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARÍA BURGOS ACUÑA**, quien prestó servicios para los convenios "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021**" y "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de **11 Julio de 2021**.
- 2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados